

Fundamento: artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan”

ACUERDOS DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2013, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU LEY

ACUERDO: SOAJG/2-13/01.01,R	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente sesión.
ACUERDO: SOAJG/2-13/01.02,R	Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2013.
ACUERDO: SOAJG/2-13/01.03,R	La Junta de Gobierno, considerando el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que establece que los trabajos y acciones administrativas que hayan iniciado previamente a la entrada en vigor de la Ley, seguirán su curso normal hasta su conclusión; toma nota de los avances del acuerdo SOJG/I-13/01.06,S quedando pendiente y en seguimiento la primera parte con 74.06% de avance y la segunda parte causa baja con un avance del 100%; y el acuerdo SOJG/2-13/01.04,S continúa para seguimiento con un avance del 75%.
ACUERDO: SOAJG/2-13/01.04,S	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 30, fracciones III y IV, 38, fracción I, 39, 44, fracción VI, 46 y Quinto Transitorio de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la expedición del Estatuto Orgánico y la Estructura Organizacional del INEE, e instruye a las áreas correspondientes la realización de los trámites legales necesarios para la publicación del Estatuto Orgánico en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se acuerda que dentro del plazo de 1 año se llevará a cabo una revisión, y en su caso, actualización del Estatuto Orgánico.

<p>ACUERDO: SOAJG/2-13/01.05,S</p>	<p>En virtud de que el proyecto de presupuesto 2014 de este Instituto que fue enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Cámara de Diputados y que se integró al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, contiene una cifra de 363.3 millones de pesos que correspondía al techo presupuestal fijado por la SHCP y, considerando los costos que implican las nuevas atribuciones conferidas al INEE por la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, fracción I, 38, fracciones III y IV y 44, fracciones VIII y IX de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la Junta de Gobierno aprueba el Proyecto de Presupuesto por la suma de 869 millones de pesos vinculado a su Proyecto de Programa Anual de Trabajo, ambos para el ejercicio fiscal del año 2014 del INEE, e instruye a la Consejera Presidenta para hacer las gestiones necesarias para adicionar los nuevos requerimientos presupuestales al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2014. Así mismo, se instruye a las áreas correspondientes para continuar las gestiones ante la SHCP para la asignación del ramo autónomo al INEE.</p>
<p>ACUERDO: SOAJG/2-13/01.06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, fracción XI, 38, fracciones VI, XIII y XXII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la H. Junta de Gobierno aprueba el presente acuerdo para celebrar convenios de colaboración, acuerdos específicos, contratos y todo tipo de actos jurídicos consensuales con organismos internacionales públicos y privados, ya sean académicos, culturales o educativos, que tengan por objeto el cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes, que impliquen erogación de recursos económicos, regidos por las previsiones contenidas en los mismos y en el Derecho Internacional.</p>